



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE
DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNAL

AUTORIZA CIRCULACIÓN VEHÍCULO

DECRETO ALCALDICIO Nº 311

Dalcahue, 31 de Enero de 2019.-

VISTOS: El Decreto Ley 799/74 que regula el uso y circulación de vehículos Estatales, el artículo 63, letra ñ de la Ley 18.695; dispuesto en los artículos 8,12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y la Resolución del Tribunal Electoral Regional, causa Rol 148-2016- P-A.-

DECRETO

AUTORÍCESE: La circulación del vehículo que a continuación se menciona para realizar el siguiente traslado:

VEHÍCULO	: JEEP.
MARCA	: SUZUKI
PATENTE	: JZWF-70
NATURALEZA DEL COMETIDO	: APOYO A ACTIVIDADES DE TURISMO Y DEPORTE,
ACTIVIDAD ANIVERSARIO CARIHUEICO.	
CONDUCTOR	: JORGE OYARZUN
LOCALIDAD	: CARIHUEICO, TENAUN.
DÍA AUTORIZADO	: 02/02/2019.

La presente autorización, es válida sólo para el vehículo señalado, para los días y fines expresamente indicados.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



CLARA INES VERA GONZALEZ

**SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE**



JUAN SEGUNDO HIJERRA SERON

**ALCALDE DE LA COMUNA
DALCAHUE**

DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía
- Secretaria Municipal
- Dirección Desarrollo Comunitario
- Direcc. Ad. Y Finanzas
- Chofer Encargado vehículo.
- Unidad transparencia.
- Unidad de Control
- JSHS/CIVG/AAGS/JIOB